ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN QUE SE INDICA

1 CIRCUNSTANCIAS DE CELEBRACIÓN

N.º de orden: *Quinta.*

Objeto: *Calificación de la documentación previa a la adjudicación.*

Celebración: *31 de octubre de 2018.*

Comienzo de la sesión: *A las 08:40 horas.*

Finalización de la sesión: *A las 10:00 horas.*

Lugar: *Sala de reuniones de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad, sita en la cuarta planta de su sede, en la calle Johannes Kepler número 1 de Sevilla.*

2 ASISTENTES

Presidencia: *José Luis Torres Hurtado, Consejero Técnico de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad.*

Vocalías:

Alicia Ruiz de Castro Cáceres, Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad.

Luis Ayala Gallo, Interventor Delegado de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad.

Manuel Gómez Navarro, Asesor Técnico de Proyectos y Obras del Servicio de Administración General y Contratación de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad.

José Pérez Borrero, Jefe de Servicios técnicos y Mantenimiento de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad

Secretaría: *Fausto Pedro Vázquez Pérez, Jefe de la Sección de Contratación de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad.*

Designación: *Mediante resolución del órgano de contratación de fecha 7 de septiembre de 2018, hecha pública en el perfil de contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía mediante anuncio de fecha 10 de septiembre de 2018 y referencia de publicación 2018-0000033255.*

3 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

N.º de expediente: *CONTR 2018 0000036881.*

Objeto: *Mantenimiento del edificio sito en la calle Johannes Kepler n.º 1 de Sevilla.*

Lote 1: Mantenimiento general del edificio.

Lote 2: Mantenimiento de la instalación de protección contra incendios.

Código Seguro de verificación:n9mI4STWsMPMPujR3l2uFg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LUIS TORRES HURTADO		FECHA	05/11/2018
	FAUSTO PEDRO VAZQUEZ PEREZ			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	n9mI4STWsMPMPujR3l2uFg==	PÁGINA	1/7

n9mI4STWsMPMPujR3l2uFg==

Lote 3: Mantenimiento de la instalación contra el riesgo de intrusión.

Lote 4: Mantenimiento de los ascensores.

Lote 5: Labores de jardinería.

Procedimiento de adjudicación: *Abierto.*

Sujeción a regulación armonizada: *Sí.*

Aprobación: *Mediante resolución del órgano de contratación de fecha 2 de agosto de 2018, hecha pública en el perfil de contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía mediante anuncio de fecha 13 de agosto de 2018 y referencia de publicación 2018-0000028372.*

4 REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

A la empresa SEVILLANA DE REPARACIONES E INSTALACIONES S.L., para la adjudicación del Lote 1:

1º) Escrituras constitutivas de la empresa.

2º) Certificación de que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, y Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada ley, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley, implementada en el modelo establecido en el Anexo XIII del pliego de cláusulas administrativas particulares.

3º) Poder de representación bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y copia del Documento Nacional de Identidad de la persona representante.

4º) Documentos que acrediten la solvencia económica y financiera y técnica o profesional de la empresa de acuerdo a lo establecido en los Anexos XV y XVI del pliego.

5º) Documentos que acrediten la disposición efectiva de los medios materiales y personales que se han comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato de acuerdo a lo establecido en el apartado 3 del Anexo XVI del pliego.

6º) Certificaciones positivas de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias frente al Estado y a la Comunidad Autónoma de Andalucía o cesión de la información a la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad implementada en el modelo establecido en el Anexo XVII del pliego.

7º) Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

8º) Justificante de estar dada de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y del pago del último recibo, y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del impuesto.

9º) Certificación sobre el número de personas trabajadoras de la empresa y, en su caso, el cumplimiento de las obligaciones normativas de la empresa en materia de empleo de personas discapacitadas implementada en el modelo establecido en el Anexo XVIII del pliego.

10º) Si la empresa estuviera en alguna de las circunstancias previstas en la letra j) de la cláusula 10.7 del pliego, documentación acreditativa de la aplicación efectiva del Plan de Igualdad establecido en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Código Seguro de verificación:n9mI4STWsMPMPujR3l2uFg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LUIS TORRES HURTADO		FECHA	05/11/2018
	FAUSTO PEDRO VAZQUEZ PEREZ			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	n9mI4STWsMPMPujR3l2uFg==	PÁGINA	2/7

n9mI4STWsMPMPujR3l2uFg==

11º) Resguardo acreditativo de la constitución de una garantía definitiva en favor de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad de la Junta de Andalucía por cualquiera de los medios permitidos en la Ley de Contratos del Sector Público, e importe de seis mil cien euros (6.100,00 €).

A la empresa DUPLEX ELEVACIÓN S.L., para la adjudicación del Lote 4:

1º) Escrituras constitutivas de la empresa.

2º) Certificación de que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, y Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada ley, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley, implementada en el modelo establecido en el Anexo XIII del pliego de cláusulas administrativas particulares.

3º) Poder de representación bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y copia del Documento Nacional de Identidad de la persona representante.

4º) Documentos que acrediten la solvencia económica y financiera y técnica o profesional de la empresa de acuerdo a lo establecido en los Anexos XV y XVI del pliego.

5º) Certificaciones positivas de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias frente al Estado y a la Comunidad Autónoma de Andalucía o cesión de la información a la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad implementada en el modelo establecido en el Anexo XVII del pliego.

6º) Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

7º) Justificante de estar dada de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y del pago del último recibo, y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del impuesto.

8º) Certificación sobre el número de personas trabajadoras de la empresa y, en su caso, el cumplimiento de las obligaciones normativas de la empresa en materia de empleo de personas discapacitadas implementada en el modelo establecido en el Anexo XVIII del pliego.

9º) Si la empresa estuviera en alguna de las circunstancias previstas en la letra j) de la cláusula 10.7 del pliego, documentación acreditativa de la aplicación efectiva del Plan de Igualdad establecido en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

10º) Resguardo acreditativo de la constitución de una garantía definitiva en favor de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad de la Junta de Andalucía por cualquiera de los medios permitidos en la Ley de Contratos del Sector Público, e importe de doscientos cincuenta y nueve euros con treinta y un céntimos (259,31 €).

A la empresa SERVILIA GESTIÓN DE SERVICIOS S.L.U., para la adjudicación del Lote 5:

1º) Escrituras constitutivas de la empresa.

2º) Certificación de que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, y Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada ley, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley, implementada en el modelo establecido en el Anexo XIII del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Código Seguro de verificación:n9mI4STWsMPMPujR3l2uFg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LUIS TORRES HURTADO		FECHA	05/11/2018
	FAUSTO PEDRO VAZQUEZ PEREZ			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	n9mI4STWsMPMPujR3l2uFg==	PÁGINA	3/7

n9mI4STWsMPMPujR3l2uFg==

3º) Poder de representación bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y copia del Documento Nacional de Identidad de la persona representante.

4º) Documentos que acrediten la solvencia económica y financiera y técnica o profesional de la empresa de acuerdo a lo establecido en los Anexos XV y XVI del pliego.

5º) Documentos que acrediten la disposición efectiva de los medios personales que se han comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato de acuerdo a lo establecido en el apartado 3 del Anexo XVI del pliego.

6º) Certificaciones positivas de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias frente al Estado y a la Comunidad Autónoma de Andalucía o cesión de la información a la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad implementada en el modelo establecido en el Anexo XVII del pliego.

7º) Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

8º) Justificante de estar dada de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y del pago del último recibo, y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del impuesto.

9º) Certificación sobre el número de personas trabajadoras de la empresa y, en su caso, el cumplimiento de las obligaciones normativas de la empresa en materia de empleo de personas discapacitadas implementada en el modelo establecido en el Anexo XVIII del pliego.

10º) Si la empresa estuviera en alguna de las circunstancias previstas en la letra j) de la cláusula 10.7 del pliego, documentación acreditativa de la aplicación efectiva del Plan de Igualdad establecido en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

11º) Resguardo acreditativo de la constitución de una garantía definitiva en favor de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad de la Junta de Andalucía por cualquiera de los medios permitidos en la Ley de Contratos del Sector Público, e importe de setecientos cincuenta y nueve euros con sesenta y cuatro céntimos (759,64 €).

5 DOCUMENTACIÓN RECIBIDA

Totalmente correcta conforme al requerimiento efectuado:

La de la empresa SERVILIA GESTIÓN DE SERVICIOS S.L.U.

Defectos subsanables en la documentación de la empresa SEVILLANA DE REPARACIONES E INSTALACIONES S.L.:

1º) La copia de la escritura de constitución de la empresa, n.º 22 del Notario José Javier Muñoz Layos, no está autenticada, tal y como se exige en el segundo párrafo del apartado 1 de la cláusula 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado.

2º) Las copias de la escritura de cese y nombramiento de administrador, n.º 736 del Notario José María Sánchez-Ros Gómez, de su bastanteo por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, y del Documento Nacional de Identidad de la persona representante tampoco están autenticadas.

3º) No se han presentado el justificante de estar dada de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y la declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del impuesto.

Defectos subsanables en la documentación de la empresa DUPLEX ELEVACIÓN S.L.:

1º) La copia de la escritura de fusión por absorción n.º 1.103 del Notario Fco. Javier Trillo Garrigues no está autenticada, tal y como se exige en el segundo párrafo del apartado 1 de la cláusula 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado.

Código Seguro de verificación:n9mI4STWsMPMPujR3l2uFg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LUIS TORRES HURTADO		FECHA	05/11/2018
	FAUSTO PEDRO VAZQUEZ PEREZ			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	n9mI4STWsMPMPujR3l2uFg==	PÁGINA	4/7

n9mI4STWsMPMPujR3l2uFg==

2º) No se ha presentado la certificación de que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, y Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada ley, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley, implementada en el modelo establecido en el Anexo XIII del pliego de cláusulas administrativas particulares.

3º) No se ha presentado el bastanteo por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía del poder de representación n.º 82 del Notario Francisco Miras Ortiz.

4º) La copia de la certificación de inscripción como empresa de servicios en el Registro Oficial de Empresas Clasificadas tampoco está autenticada.

5º) La vigencia del certificado de implantación de un Sistema de Gestión de la Calidad según la norma UNE-EN-ISO 9001 exigido en el apartado 2 del Anexo XVI del pliego expiró el día 27 de diciembre de 2017.

6º) No se ha presentado la certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Comunidad Autónoma de Andalucía ni la cesión de la información a la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad implementada en el modelo establecido en el Anexo XVII del pliego.

7º) No se ha presentado la certificación sobre el número de personas trabajadoras de la empresa y, en su caso, el cumplimiento de las obligaciones normativas de la empresa en materia de empleo de personas discapacitadas implementada en el modelo establecido en el Anexo XVIII del pliego.

8º) La copia de la resolución de 18 de julio de 2018 sobre la solicitud de la empresa de declaración de excepcionalidad y adopción de medidas alternativas para el cumplimiento de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad no está autenticada y, además, falta su página 2.

9º) La declaración presentada por la empresa sobre promoción de la igualdad no es conforme a lo establecido en la letra j) del apartado 2 de la cláusula 10.7 del pliego.

6 SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS

Acuerdo de la Mesa de contratación: *Ordenar a la Secretaría que, conforme a lo establecido en la cláusula 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado, implemente el trámite de subsanación de deficiencias, requiriéndoles a tal efecto la aportación de los documentos que se indican a continuación, los cuales tendrán que ser presentados en el plazo y lugar que se mencionan. El acuerdo se adopta con el voto unánime de todas las personas integrantes de la Mesa presentes en la sesión objeto de este acta.*

Documentación a requerir a la empresa SEVILLANA DE REPARACIONES E INSTALACIONES S.L.:

1º) Copia autenticada de la escritura de constitución de la empresa, n.º 22 del Notario José Javier Muñoz Layos.

2º) Copias autenticadas de la escritura de cese y nombramiento de administrador, n.º 736 del Notario José María Sánchez-Ros Gómez, de su bastanteo por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, y del Documento Nacional de Identidad de la persona representante.

3º) Justificante de estar dada de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del impuesto.

Código Seguro de verificación:n9mI4STWsMPMPujR3l2uFg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LUIS TORRES HURTADO		FECHA	05/11/2018
	FAUSTO PEDRO VAZQUEZ PEREZ			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	n9mI4STWsMPMPujR3l2uFg==	PÁGINA	5/7

n9mI4STWsMPMPujR3l2uFg==

Documentación a requerir a la empresa DUPLEX ELEVACIÓN S.L.:

1º) Copia autenticada de la escritura de fusión por absorción n.º 1.103 del Notario Fco. Javier Trillo Garrigues.

2º) Certificación de que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, y Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada ley, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley, implementada en el modelo establecido en el Anexo XIII del pliego de cláusulas administrativas particulares.

3º) Bastanteo por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía del poder de representación n.º 82 del Notario Francisco Miras Ortiz.

4º) Copia autenticada de la certificación de inscripción como empresa de servicios en el Registro Oficial de Empresas Clasificadas.

5º) Certificado vigente de implantación de un Sistema de Gestión de la Calidad según la norma UNE-EN-ISO 9001.

6º) Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Comunidad Autónoma de Andalucía o cesión de la información a la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad implementada en el modelo establecido en el Anexo XVII del pliego.

7º) Certificación sobre el número de personas trabajadoras de la empresa y, en su caso, el cumplimiento de las obligaciones normativas de la empresa en materia de empleo de personas discapacitadas implementada en el modelo establecido en el Anexo XVIII del pliego.

8º) Copia autenticada y completa de la resolución de 18 de julio de 2018 sobre la solicitud de la empresa de declaración de excepcionalidad y adopción de medidas alternativas para el cumplimiento de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad.

9º) Documentación acreditativa de la elaboración, aplicación y vigencia efectiva del Plan de Igualdad previsto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, por cualquiera de los medios indicados en la letra j) del apartado 2 de la cláusula 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares:

- Copia, que tenga carácter de auténtica o autenticada conforme a la legislación vigente, del texto original del Plan de Igualdad firmado por los componentes de la comisión negociadora.

- Copia, que tenga carácter de auténtica o autenticada conforme a la legislación vigente, del Acta de la comisión negociadora por la que se aprueba el Plan de Igualdad, con expresión de las partes que lo suscriban.

- Declaración del representante de la empresa indicando la referencia de publicación del Plan de Igualdad o del Convenio en que aquél se inserte en el boletín oficial correspondiente.

- Poseer la persona licitadora el distintivo "Igualdad en la Empresa" y encontrarse el mismo vigente. Uno de los requisitos generales de las entidades candidatas a obtener el distintivo "Igualdad en la Empresa" es, según los dispuesto en el artículo 4.2. f) del Real Decreto 1615/2009, de 26 de octubre, "Haber implantado un plan de igualdad, en aquellos supuestos en que la empresa esté obligada a su implantación por imperativo legal o convencional. En los demás supuestos, haber implantado un plan de igualdad o políticas de igualdad".

Plazo de presentación: *Hasta las 14:00 horas del día 8 de noviembre de 2018.*

Código Seguro de verificación:n9mI4STWsMPMPujR3l2uFg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LUIS TORRES HURTADO		FECHA	05/11/2018
	FAUSTO PEDRO VAZQUEZ PEREZ			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	n9mI4STWsMPMPujR3l2uFg==	PÁGINA	6/7

n9mI4STWsMPMPujR3l2uFg==

Lugar: *Exclusivamente, en el registro general de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad, sito en la calle Johannes Kepler n.º 1 de Sevilla.*

7 CERTIFICACIÓN

La persona Secretaría de la Mesa de contratación certifica, con el Visto Bueno de la persona que la preside, que la sesión de la misma indicada en el apartado 1 se ha desarrollado en los términos recogidos este acta, firmada en Sevilla a la fecha recogida en la diligencia de verificación de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:n9mI4STWsMPMPujR3l2uFg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LUIS TORRES HURTADO		FECHA	05/11/2018
	FAUSTO PEDRO VAZQUEZ PEREZ			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	n9mI4STWsMPMPujR3l2uFg==	PÁGINA	7/7

n9mI4STWsMPMPujR3l2uFg==